

SACYR VALLEHERMOSO, S.A., CON DOMICILIO SOCIAL EN EL Pº DE LA CASTELLANA, Nº 83-85, 28046-MADRID; Y, EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, DOÑA MARTA SILVA DE LAPUERTA, EN SU CONDICIÓN DE SECRETARIO DE SU CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PONE EN CONOCIMIENTO DE ESA C.N.M.V., LA SIGUIENTE:

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado del Valores, el Consejo de Administración de Sacyr Vallehermoso, S.A., en su reunión celebrada en el día de hoy, ha adoptado los acuerdos cuyo contenido esencial se reseñan seguidamente:

“Solicitar la admisión a negociación en el Mercado de Cotações Oficiais da Euronext Lisbon de las 266.153.143 acciones representativas del capital social de Sacyr Vallehermoso, S.A.”

“En uso de la delegación conferida al Consejo de Administración por la Junta General Ordinaria de la Sociedad, celebrada el 25 de junio de 2004, se acuerda por unanimidad la emisión de valores no convertibles en acciones, en los siguientes términos:

CLASE DE TÍTULOS A EMITIR.- Pagarés al descuento.

REPRESENTACIÓN DE LOS TÍTULOS.- Mediante anotaciones en cuenta, siendo la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR) la encargada de su registro contable.

DENOMINACIÓN.- Programa continuo de “Pagarés de Empresa 2004”.

IMPORTE DEL PROGRAMA.- El saldo vivo máximo de pagarés emitidos no podrá exceder de 300 millones de euros.

PLAZO.- Tendrá un plazo de duración de 1 año.

NOMINAL E INTERÉS.- El nominal de cada pagaré será de 1.000 euros.

El rendimiento será implícito y el tipo de interés el que resulte del ofertado y aceptado, respectivamente, por la empresa emisora y por las entidades licitadoras.

PRECIO DE LA EMISIÓN PARA EL SUSCRIPTOR.- El que resulte en función de lo dispuesto en el apartado anterior, libre de gastos para el suscriptor.

PLAZO DE EMISIÓN, REEMBOLSO Y RETENCIÓN DE LOS PAGARES.- Según las necesidades financieras de la empresa, los pagarés se emitirán entre 1 y 18 meses.

La amortización de los pagarés se realizará al vencimiento de los mismos por su valor nominal.

Los pagarés emitidos estarán sujetos a la tributación y retenciones, en la forma y en la cuantía, que en cada momento establezca la legislación vigente.

NEGOCIACIÓN DE LOS PAGARES.- Se solicitará su negociación en el Mercado Organizado Oficial de la Asociación de Intermediarios de Activos financieros (A.I.A.F.).

Además, Sacyr Vallehermoso, S.A. formalizará un contrato para facilitar una línea de liquidez para los citados Pagarés"

ENTIDAD AGENTE Y COLABORADORAS.- El Banco Santander Central Hispano, S.A. será el Banco Agente.

Las entidades colaboradoras se determinarán en función del interés del Emisor.

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS.- Quedan facultados solidariamente el Presidente, D. José Manuel Loureda Mantiñan, el Vicepresidente Primero y Consejero Delegado, D. Luis del Rivero Asensio, y el Secretario General y del Consejo de Administración, D^a. Marta Silva de Lapuerta, para fijar las condiciones complementarias de la emisión, y para suscribir, concretar y convenir cuantos documentos y contratos fueran necesarios o convenientes para la adecuada efectividad de la misma".

Madrid, 10 de Septiembre de 2004